

Convocatoria ayudas adquisición libros de texto y/o material escolar curso 2024/2025

LEGISLACIÓN	- Orden del 7 mayo de 2024 (DOG 20/05/24)
BENEFICIARIOS	Alumnado de EP
PLAZO SOLICITUD	Hasta 21 de junio de 2024 (procedimiento ED330B)
FONDO SOLIDARIO	- 3º, 4º, 5º y 6º EP
AYUDAS ADQUISICIÓN LIBROS	-1º y 2º EP
AYUDAS MATERIAL ESCOLAR	-EP

EXCLUSIONES

- Los alumnos que no hayan devuelto los libros del curso 2023/2024 o de cualquier curso anterior.
- Solicitudes de ayuda presentadas fuera de plazo.
- Solicitudes de ayuda que no se puedan validar por falta de enmienda de las deficiencias de la solicitud y/o de la documentación requerida.
- Solicitudes que superen los límites de renta per cápita de la unidad familiar (10.000 € en ayudas para adquisición de libros / 6.000 € para ayudas de material).
* Renta del 2022, se sumarán los recuadros 435 (base imponible general) y el 460 (base imponible de ahorro).

DOCUMENTACIÓN

- * Presentar **Anexo I**, y **Anexo II** por vía electrónica (procedimiento ED330B) o en el Centro . El impreso podrá encontrarse en la aplicación Fondolibros <https://www.edu.xunta.es/fondolibros> a través de <https://sede.xunta.gal> o <http://www.edu.xunta.gal> y a disposición de las familias en el Colegio.
- * **Copia libro de familia** o documento equivalente donde figuren el alumno y demás miembros computables.
- * Sentencia judicial y/o convenio regulador en caso de separación o divorcio.
- * Certificado de grado de discapacidad de cualquier miembro de la familia reconocido por la Xunta de Galicia.
- * Las familias que se encuentren en alguna situación diferente a las anteriormente citadas podrán consultar las dudas en el Centro.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Deberán entregarla en el Centro en horario de 9:00 a 10:00 h o de 13:30 a 14:00h.

Simplemente se recogerá y una vez revisada si hubiera algún problema el Centro se pondrá en contacto con la familia.